

RESOLUCIÓN No. 021. ACSR- 2018

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 05 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

Que, mediante oficio No. 007-GADM-DR, de fecha Santa Rosa, 02 de Enero de 2018; la Ing. Tannya Preciado Gamboa, Jefe de Rentas Municipal, solicita al Economista Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, autorice a quien corresponda la adquisición de UNA IMPRESORA; por cuanto la que tenía a cargo se dañó y no tiene arreglo;

Que, mediante oficio No. 006-GADMS-DF, de fecha Santa Rosa, 03 de Enero de 2018; el Economista Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, comunica al Prof. Luis porras Porras, Director Administrativo, que la Ing. Tannya Preciado Gamboa, Jefe de Rentas Municipal, solicita la adquisición de UNA IMPRESORA;

Que, con el oficio No. 014-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha Santa Rosa, 9 de Enero de 2018; EL Profesor Luis Porras Porras, solicita a esta autoridad autorice a quien corresponda la adquisición de UNA IMPRESORA; para la Unidad de Rentas del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, adjunta Solicitudes:

Que, mediante Memorando Nro. 0104-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 15 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, se sirva certificar si existe en el catálogo electrónico la Adquisición de una Impresora; la misma que será utilizada en la Unidad de Rentas del GAD Municipal del cantón Santa Rosa;

Que, con el oficio No. 013-GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 22 de enero de 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís; Jefe de Contratación Pública, comunica al Ing. Óscar Zapata Olmedo, Jefe de Dpto. de Informática; verifique la fichas técnicas de los equipos de impresión que constan en el catálogo electrónico; asimismo la recomendación de que equipo de impresión necesitaría esta área para así continuar con el trámite de contratación pública, adjunta ficha técnica, (Modelo 1 y Modelo 2);

Que, mediante oficio Nro. GADMSR-INF-2018-0017-OF; de fecha Santa Rosa, 24 de enero de 2018; el Ing. Óscar Zapata Olmedo, Jefe (e) de Dpto. de Informática, en respuesta al oficio No. 013-GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 22 de enero de 2018, recomienda al Ing. Daniel Ramírez Villacís; Jefe de Contratación Pública, proceder con la adquisición de la impresora para la Unidad de Rentas, el Modelo 2 Impresora B/N Mediano Volumen;

Que, se cuenta con el documento de fecha 24 de enero del 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal www.compraspublicas.gob.ec donde detalla que lo relacionado a la IMPRESORA a blanco y negro mediano volumen si constan en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación;

Que, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), mediante Oficio No. 024 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 24 de enero del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al Usuario Institucional al portal www.compraspublicas.gob.ec - Catálogo Electrónico la adquisición de una Impresora; **SI Consta**, en el Catálogo Electrónico; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación, por lo que recomienda se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **Certificación presupuestaria** por el valor de USD. 293.00 Dólares Americanos; más IVA, por lo que sugiere autorizar la compra por el CATALOGO ELECTRONICO; mediante **Resolución motivada** para continuar con el debido proceso de contratación;

Que, mediante Memorando Nro. 0229-GADM-SG, de Secretaría General, de fecha Santa Rosa, 26 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA UNIDAD DE RENTAS DEL GAD MUNICIPAL SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO” por un valor de \$ 293.00 dólares más IVA;

Que, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 046, de fecha Santa Rosa, 26 de Enero del 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal donde CERTIFICA que el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA UNIDAD DE RENTAS DEL GAD MUNICIPAL SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, dentro del programa ADMINISTRACION FINANCIERA Denominación: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS, Partida: 121.84.01.07, por un Valor de \$ 293.00 dólares Americanos, más IVA;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la “ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA UNIDAD DE RENTAS DEL GAD MUNICIPAL SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, según oficio No. 007-GADM-DR, de fecha Santa Rosa, 02 de Enero de 2018; la

Ing. Tannya Preciado Gamboa, Jefe de Rentas Municipal, con la denominación: IMPRESORA Modelo 2 Impresora B/N Mediano Volumen.

SEGUNDO.- Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código **Nro. CATE-GADMSR-003-2018**; para la “ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA UNIDAD DE RENTAS DEL GAD MUNICIPAL SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO” - IMPRESORA Modelo 2 Impresora B/N Mediano Volumen, por un Valor de \$ 293.00 dólares Americanos, más IVA, en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

TERCERO.- Delegar a Ing. Tannya Preciado Gamboa, Jefe de Rentas Municipal del GAD Municipal, como la Administradora de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el ACTA de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Licenciada Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal (E), para verificar los respectivos bienes. De acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTO.- Notificar a la Ing. Tannya Preciado Gamboa, Jefe de Rentas Municipal del GAD Municipal, para que verifique la IMPRESORA Modelo 2 Impresora B/N Mediano Volumen.

QUINTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.


Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, siendo como tal que el día de hoy 05 de febrero de 2018; a las 09H00, notifiqué a la Delegada designada por el Alcalde mediante Resolución N° 018.ACSR-2018, a la Ing. Tannya Preciado Gamboa, JEFE DE RENTAS MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, GUARDALMACÉN MUNICIPAL y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, a 05 de febrero de 2018.- Las 09H00

Ing. Tannya Preciado Gamboa
JEFE DE RENTAS MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL

Lic. Verónica Villacís Yamunaqué
GUARDALMACÉN MUNICIPAL

Ing. Daniel Ramírez Villacís.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

Lo Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

